

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, CELEBRADA EL DÍA 04 DE MAYO DEL AÑO 2022.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 10 horas con 4 minutos del día miércoles 04 de mayo de 2022, en la sala virtual destinada para tal efecto a través de la herramienta tecnológica de comunicación denominada Videoconferencia Telmex, bajo la siguiente liga: https://videoconferencia.telmex.com/j/1236775891, se reunieron con el objeto de celebrar sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para la cual fueron previamente convocados sus integrantes.

---Consejera Presidenta: "Muy buenos días a todas y a todos, gracias por acompañarnos. Integrantes de este Consejo General, siendo las 10 horas con 4 minutos del día miércoles 04 de mayo de 2022; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148, fracción primera, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y con fundamento en los artículos 8, numeral 1, incisos a), e), f) y h), así como el 13, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, damos inicio a la sesión especial, que se les convocó para esta fecha, antes de solicitarle al Secretario Ejecutivo que verifique el quórum legal de esta sesión, me gustaría si me permite guardar un minuto de silencio para un honrar la memoria del Licenciado Gonzalo Estrada Villarreal, Quien fuera Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional antes este Consejo General por más de 20 años. Muchas gracias a todos, ahora si Secretario Ejecutivo, sea tan amable de verificar si contamos con el quórum legal para iniciar y desarrollar esta sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Buenos días a todas y todos, procederé a pasar lista de manera nominativa por tratarse de una sesión virtual. Consejera y Consejeros Electorales, Mtra. Gloria Icela García Cuadras, Lic. Rafael Bermúdez Soto, Lic. Óscar Sánchez Félix, Dr. Martin González Burgos, Lic Judith Gabriela López Del Rincón, Lic. Marisol Quevedo González, Consejera Presidenta Mtra. Karla Gabriela Peraza Zazueta, representantes de partidos políticos: Partido Acción Nacional, Lic. Javier Eduardo Lugo Camacho; Partido Revolucionario Institucional, José Mora León; Partido de la Revolución Democrática, Humberto Domínguez Betancourt; Partido del Trabajo, Fausto Angulo Pérez; Partido Movimiento Ciudadano C. Miguel Oscar Ibarra Melchor y Partido Sinaloense, Dr. Orlando del Rosario Gutiérrez López".

---Secretario Ejecutivo: "Hago constar que se cuenta con la presencia de la totalidad de las Consejeras y Consejeros Electorales, así como de seis representantes de partidos políticos acreditados ante este Consejo, por lo que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias, Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, existiendo quorum legal se declara instalada la sesión y al ser esta una sesión virtual les recuerdo que para el óptimo desarrollo de la sesión nos ayuden teniendo apagado el micrófono para evitar cualquier ruido o interferencia que pueda dañar el desarrollo de esta sesión, de igual forma mantener activada su cámara y en dado caso



de pedir la palabra tenemos el chat de esta plataforma para solicitar la palabra o bien le ventando la mano, por otra parte les comento que tal como lo mandata el artículo 18 numeral 2 del Reglamento de Sesiones de este Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en caso de que en algún momento haya una interrupción que me impida la conducción adecuada de esta sesión, me auxiliara en esta ocasión el Consejero Electoral Martin González Burgos, para que sea el quien conduzca esta sesión mientras se restablece mi señal. Ahora sí me permito cederle el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que continúe con el desarrollo de esta sesión y sea tan amable de dar lectura al orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto, el orden del día para esta sesión especial es el siguiente: Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el Expediente Número Q-PSO-003/2020, Q-PSO-008/2020, Q-PSO-012/2020, SE/QA/PSO-003/2021 y SE/QA/PSO-001/2022 Acumulados, derivado de las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión 957/19-3, 635/19-2, 877/19-1, 166/20-1, 132/20-3, 127/20-1, 131/20-2, 128/20-2, 474/21-3 y 574/21-1, por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, promovidos en contra del Partido del Trabajo por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información; Tercero.- Clausura".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, le pido por favor continúe con el desarrollo de la sesión".

---Secretario Ejecutivo: "Con su permiso Consejera Presidenta, antes de continuar con el debate del punto a tratar, le solicitaría respetuosamente se someta a consideración del Pleno, si se aprueba la dispensa de la lectura del documento que fue previamente circulado".

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, está la propuesta que hace el Secretario Ejecutivo de dispensar la lectura del documento que les ha sido previamente circulado, por lo que lo pongo a su consideración. No habiendo intervenciones, le solicito Secretario Ejecutivo sea tan amable de tomar la votación

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron circulados con anterioridad.

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente punto corresponde a la presentación y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el Expediente Número Q-PSO-003/2020, Q-PSO-008/2020, Q-PSO-012/2020, SE/QA/PSO-003/2021 y SE/QA/PSO-001/2022 Acumulados, derivado de las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión 957/19-3, 635/19-2, 877/19-1, 166/20-1, 132/20-3, 127/20-1, 131/20-2, 128/20-2, 474/21-3 y 574/21-1, por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, promovidos en contra del Partido del

Trabajo por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, para para abordar este punto del orden del día, le cedo el uso de la voz, al Consejero Martin González Burgos, quien es titular de la Comisión de Quejas y Denuncias de este Instituto, adelante Consejero por favor".

---Consejero Electoral Martin González Burgos: "Gracias Consejera Presidenta, muy buenos días a todas y todos compañeras Consejeras y Consejeros, señores representantes de los partidos políticos, el presente procedimiento se deriva de la resoluciones emitidas por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, dictadas en los diversos expedientes que el Secretario enumeró en este momento y que están en el proyecto que se pone a su consideración, todos estos expedientes fueron promovidos en contra del Partido del Trabajo ante la omisión de atender y dar respuesta en apego a la ley de la materia a solicitudes de información dentro de los plazos que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, haciendo del conocimiento a este Instituto para efecto de dar inicio al procedimiento de responsabilidad respectivo, por tal motivo se instauró el Procedimiento Sancionador Ordinario cuya resolución compete al Consejo General de este Órgano Electoral. De lo anterior se acreditó plenamente que el partido denunciado no atendió las solicitudes de información dentro de los plazos previstos por la ley, es decir dentro del plazo de diez días posteriores a la petición, por lo que incumplió con lo ordenado en el artículo 136 de la ley de la materia y por lo tanto se actualiza lo dispuesto por el artículo 270 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en su fracción once que establece como una infracción de los partidos políticos el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación en materia, de transparencia y acceso a la información. En el presente caso, el bien jurídico tutelado que fue vulnerado consiste en el derecho humano a la información al no proporcionar el sujeto obligado la respuesta a una solicitud de información dentro de los plazos establecidos en la ley, se consideró al Partido del Trabajo para este caso en particular como infractor primario pues no existe antecedente alguno que haya cometido una infracción similar a la acreditada en el presente procedimiento, de las constancias se concluye que la conducta omisiva de incumplimiento se realizó en una sola acción por lo que debe considerarse singular, derivado de lo anterior y atendiendo los criterios emitidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas ejecutorias y desde luego la tesis 24/ 2003 que lleva por título "Sanciones Administrativas en Materia Electoral, elementos para su fijación e individualización", es dable concluir que la falta debe de considerarse como levísima atendiendo lo siguiente: la infracción consiste en una omisión por incumplimiento en proporcionar Información dentro de los plazos previstos por la ley, La infracción fue de carácter culposo, se trata de una sola infracción, no se advierte beneficio a lucro económico alguno. En estas condiciones el proyecto que se pone a consideración de ustedes contempla imponer al partido político denunciado, una sanción consistente en amonestación pública en términos del artículo 281 fracción primera de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es cuanto compañeras y compañeros Consejeros Electorales y representante de los partidos políticos.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Consejero Martin. Integrantes de este Consejo General está a su consideración este proyecto de acuerdo, si alguien desea participar



hágamelo saber por favor, el representante del Partido del Trabajo, pero antes sedo el uso de la voz al Secretario".

---Secretario Ejecutivo: "Gracias, solo para hacer constar que se incorporó a esta sesión el representante del Partido Verde Ecologista de México, Jaime Daniel Sánchez Ramos, bienvenido".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo, bienvenido representante del Partido Verde Ecologista de México, ahora si tiene usted la palabra representante del Partido del Trabajo, adelante".

---Lic. Fausto Angulo Pérez: "Gracias Consejera Presidenta a la venia del consejo y representantes, en varias ocasiones hemos estado comentando o personalmente he estado comentando tanto cómo con personas de la CEAIP y con algunas personas del Instituto, que en lo personal aceptamos la resolución, pero quisiéramos externar que no es que no se le haya dado contestación a las peticiones si no que tenemos un problema, no sé si los demás partidos lo tienen, es que las peticiones que hace la CEAIP nosotros le contestamos y se inconforma el peticionario, entonces lo que quieren ellos es que informe lo que ellos piden aunque no tengamos la información, les doy un ejemplo, todos sabemos que los estatutos del Partido del Trabajo señalan claramente que los integrantes del mismo son simpatizantes y afiliados pero en ningún momento nosotros no tenemos una relación laboral con los miembros y por ejemplo si nos piden el sueldo de cada una de la personas, es que no tenemos nosotros sueldo como le voy a informar yo que sueldo tenemos si no tenemos una relación laboral, entonces la CEAIP se presta para decir no es que dame la información, como le voy a decir algo que no tengo y ese no es el problema nada más como este ejemplo si no con muchas cosas más que piden una cosa y de acuerdo a los o lo que ustedes quieran, por política no podemos darla y la CEAIP se aferra con el procedimiento sancionador solicitar que nosotros otorguemos esa información si no la tenemos, entonces ahí si la verdad nosotros nos vemos emproblemados. Sé que no es la instancia idónea, pero si me gustaría que quedara en actas que no es que no llevamos a cabo el cumplimiento de las peticiones que se nos hacen a través de la plataforma o vía directa al órgano del CEAIP, quiero nada más que quede claro mi manifestación al respecto de que el Partido del Trabajo contesta todas y cada una de las peticiones que se hacen, pero contestaremos lo que debemos de contestar no lo que quiere el que solicita, entonces ahí hay un pequeño problema, que no se si los demás partidos lo tengan pero quería aprovechar el espacio para que las y los Consejeros, Presidente y Secretario sepan que no es que no queramos cumplir, si no que la CEAIP se aferra a que le contestemos lo que solicitan entonces no puedo contestar algo que no tengo, es todo muchas gracias".

---Consejera Presidenta: "Gracias representante del Partido del Trabajo, ¿Alguien más que desee participar en esta primera ronda? La Consejera Gloria Icela García Cuadras, ¿Alguien más? Tiene usted la palabra Consejera Icela".

---Consejera Electoral Gloria Icela García Cuadras: "Muchas gracias muy buenos días a todos a todas, muchas gracias a quienes nos siguen a través de las redes sociales del Instituto Electoral en esta transmisión de la sesión especial que estamos celebrando y con motivo del comentario que hace el representante del Partido del Trabajo, del señor Fausto Angulo, creo que hemos comentado, al menos al interior de la Comisión de Quejas y Denuncias que diligentemente atiende el Secretario Ejecutivo, que el modelo de acceso



a la información a juicio de algunos y yo me sumo a este, tiene ciertos bemoles como éste en el que mientras una autoridad es la que tiene por actualizada una infracción a su normativa la remite a otra para que esta sea la sancionadora, este es un sistema hibrido que si me permiten decirlo y lo digo a título personal, pues no es funcional o no nos parece de alguna manera lo apropiado porque en verdad nosotros sólo estamos actuando por las constancias que nos remite la Comisión Estatal de Acceso a la Información, donde ya no quedo en duda si tenía o no tenían la información, porque lo que aquí dice el expediente es que no cumplió en el plazo previsto por la ley para otorgarles esta información y esto lo traigo a colación porque este es uno de varios procedimientos sancionadores que están sustanciándose en estos momentos en este Instituto, remitidos pues por la Comisión de Acceso a la Información y que como lo leyó ahorita el Consejero Martin, en esta situación, en este asunto el Partido del Trabajo es primigenio infractor. no hay una acumulación de sanciones o reincidencia, pero desde ahorita yo me pronuncio hasta donde va a subir la imposición de sanciones con las reincidencias que los partidos estén incurriendo a decir de la Comisión Estatal de Acceso a la Información, de acuerdo a lo que tiene en sus constancias, entonces al margen de si se tiene o no tiene la información el partido, creo que los tiempos que marca la ley deben de ser sumamente cuidadosos, porque en las constancias dice que no se entregó información y que se entregó después en cumplimiento de una resolución, ignoro las circunstancias particulares que desde dentro nos comenta el señor Fausto, pero lo que existe en este expediente y por lo que estamos sancionando es porque para CEAIP quedó establecido que en el tiempo que la ley dice que una persona o una persona moral como somos los partidos o instituciones debemos de dar la información no la dimos y de hecho en las constancias dice que esta información fue otorgada con posterioridad por ejecución de la resolución de CEAIP, solo quise hacer esta mención porque es un sistema híbrido dije un poco extraño porque aquí no estamos nosotros analizando si la conducta sucedió o no, solo CEAIP lo remite para efectos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y el Instituto sanciona pero ojo con las sanciones. lo menciono desde acá porque ya saben ustedes que la individualización va a venir afectando de alguna manera sí hay residencia de las conductas y esto va a ir subiendo este tipo de sanciones que se proponen en este momento, sólo quería hacer ese comentario como integrante de la Comisión de Quejas y Denuncias y por lo visto los expedientes gracias".

---Consejera Presidenta: "Al contrario Consejera Icela, muchas gracias por su valiosa intervención. Integrantes de este Consejo General ¿Alguien más que desee intervenir en segunda ronda? El representante del Partido del Trabajo, adelante representante".

---Lic. Fausto Angulo Pérez: "Muchas gracias de nuevo Consejera Presidenta, entiendo y comprendo claramente las manifestaciones por la Consejera Gloria, quizás no me di a entender mucho pero simplemente quiero puntualizar que las peticiones se contestan en forma y en tiempo antes de que inicien el proceso, pero sí al solicitante la respuesta no le satisface solicita otra vez y es cuando viene a través del procedimiento y se le vuelve a mandar la misma, entonces ellos manifiestan que no cumplimos en tiempo y forma porque lo dimos en el procedimiento y en la primera petición antes de que se abra el procedimiento, o sea se dio pero no fue a satisfacción del solicitante y vuelvo a repetir como le voy a dar una información que no tengo, es nada más para aclarar y muchísimas gracias".



---Consejera Presidenta: "Gracias representante del Partido del Trabajo. Integrantes de este Consejo General les pregunto de nuevo si ¿Alguien más desea intervenir en esta tercera y última ronda? No veo intervenciones por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, sea tan amable de tomar la votación".

---El Secretario Ejecutivo da cuenta de que se aprueba por unanimidad la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al Procedimiento Sancionador Ordinario integrado bajo el Expediente Número Q-PSO-003/2020, Q-PSO-008/2020, Q-PSO-012/2020, SE/QA/PSO-003/2021 y SE/QA/PSO-001/2022 Acumulados, derivado de las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión 957/19-3, 635/19-2, 877/19-1, 166/20-1, 132/20-3, 127/20-1, 131/20-2, 128/20-2, 474/21-3 y 574/21-1, por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, promovidos en contra del Partido del Trabajo por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información.

---Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día".

---Secretario Ejecutivo: "El siguiente y último punto del orden del día corresponde a la clausura, por lo cual de nueva cuenta le solicitaría se me permita compartir en pantalla el documento, por el cual se pondría a la vista el Acuerdo recién aprobado, conforme al artículo 12 del reglamento de sesiones para efecto de que se verifique el documento del cual yo daría fe, para publicarlo en estrados y en el portal institucional de este Instituto".

---Consejera Presidenta: "Adelante Secretario Ejecutivo, proceda por favor".

---Secretario Ejecutivo: "Gracias, este sería el acuerdo que será publicado en los estrados, sesión especial se aprobó por unanimidad, nuevamente asentaré las firmas y destacaré la presencia de los representantes de partidos políticos que nos acompañaron en esta sesión especial virtual".

---Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este Consejo General, no habiendo otro asunto que tratar el día de hoy, agradezco a ustedes su presencia y siendo las 10 horas con 32 minutos del día miércoles 4 de mayo de 2022 se declara concluida esta sesión, muchísimas gracias les recuerdo que seguimos con la sesión extraordinaria".

Esta acta fue aprobada por unanimidad de la Consejera Presidenta y de las y los Consejeros Electorales, en sesión extraordinaria virtual celebrada el día 22 de agosto de 2022.

LIC. ARTÚRO FAJARDO MEJÍA SECRETARIO EJECUTIVO